

Expte. 29226/2023

Arturo López Gómez, T.A.G. Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela, en referencia al expediente de Contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para la **“REURBANIZACIÓN DEL PASEO CALVO SOTELO EN ORIHUELA. FONDOS NEXT GENERATION ”**, emite el siguiente

INFORME

1º) El **valor estimado** del contrato (**642.000,00 €**) se justifica en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor de fecha 24 de julio de 2024, que en el apartado relativo a la forma de determinación del precio establece lo siguiente:

“... La forma de determinación del precio del contrato es el indicado en el proyecto constructivo de referencia, y siempre de conformidad con el presupuesto del proyecto, y ello con base en los cuadros de precios y mediciones correspondientes tal y como se recoge en las siguientes Hojas Resumen de Presupuesto, redactado por el técnico Arquitecto Francisco Fuster, a saber:



Capítulo	Importe (€)
CAP1 Trabajos previos	
CAP1.1. Seguimiento arqueológico	6.798,20
Total CAP1 Trabajos previos :	6.798,20
CAP2 Desmontajes y demoliciones	
CAP2.1. Arbolado	1.092,74
CAP2.2. Demolición equipamiento urbano	331,20
CAP2.3. Demolición de firmes y pavimentos	11.410,16
Total CAP2 Desmontajes y demoliciones :	13.034,12
CAP3 Acondicionamiento del terreno	
CAP3.1. Movimiento de tierras en obra civil	2.668,12
Total CAP3 Acondicionamiento del terreno :	2.668,12
CAP4 Pavimentos urbanos	
CAP4.1. Bases y subbases	31.314,64
CAP4.2. Pavimentos urbanos de adoquines	166.744,79
Total CAP4 Pavimentos urbanos :	198.059,45
CAP5 Alumbrado público. Iluminación eficiente	54.822,02
CAP6 Redes de telecomunicaciones	27.259,40
CAP7 Red media tensión	5.544,17
CAP8 Evacuación de aguas pluviales	
CAP8.1. Sistemas de drenaje, SUDS, sujeción y protección	22.690,37
Total CAP8 Evacuación de aguas pluviales :	22.690,37
CAP9 Redes de riego	
CAP10 Otras actuaciones en instalaciones	
CAP10.1. Redes de agua potable	1.000,00
CAP10.2. Adaptación tapas arquetas	1.057,63
Total CAP10 Otras actuaciones en instalaciones :	2.057,63
CAP11 Arbolado	
CAP11.1. Suministro y plantación de especies	4.138,95
CAP11.2. Preparación del terreno	8.053,94
Total CAP11 Arbolado :	12.192,89
CAP12 Equipamiento urbano	
CAP12.1. Protecciones de alcantarillas	4.765,38
CAP12.2. Bancos urbanos	10.215,58
CAP12.3. Papeleras	1.731,20
CAP12.4. Hitos y balizadores	4.737,26
CAP12.5. Contenedores	11.999,41
Total CAP12 Equipamiento urbano :	33.448,83
CAP13 Juegos infantiles	21.304,12
CAP14 Sensoización y analítica de datos	28.077,01
CAP15 Implantación MUP's	34.785,51
CAP16 Casetas modulares mercado	55.221,31
CAP17 Gestión de residuos	
CAP17.1. Gestión de residuos inertes	8.603,20
Total CAP17 Gestión de residuos :	8.603,20
CAP19 Seguridad y salud	
CAP19.1. Sistemas de protección colectiva	1.506,37
CAP19.2. Equipos de protección individual	2.343,25
CAP19.3. Medicina preventiva y primeros auxilios	412,00
CAP19.4. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar	135,76
CAP19.5. Señalización provisional de obras	129,04
Total CAP19 Seguridad y salud :	4.526,42
Presupuesto de ejecución material (PEM)	539.495,80
15% de gastos generales	70.134,45
6% de beneficio industrial	32.369,75
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	642.000,00
21% IVA	134.820,00
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (FEC = PEM + GG + BI + IVA)	776.820,00

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS.

No procede revisión de precios y no se establece ninguna modificación prevista del art 204 de la LCSP 9/2017

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad total de 642.000 euros, al que se añadirá el 21% de IVA, 134.820 €, por lo que el presupuesto base de licitación será de 776.820 euros (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS) con IVA incluido”

2º) El **procedimiento elegido**, (procedimiento abierto simplificado) se justifica en el **valor estimado del contrato**, cuyo importe, conforme al Informe-Propuesta de contrato del Órgano Gestor es de **642.000,00 €** (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS); así como en los criterios de adjudicación propuestos en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor ya que los criterios



evaluables mediante un juicio de valor no superan el 25% del total. Y ello fundamentado en el art. 159. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público 2017 que, refiriéndose al procedimiento abierto simplificado, literalmente expresa:

“1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total... ”

3º) Dado que no se ha considerado por el órgano gestor exigir criterios especiales de **solvencia**, se contemplan los criterios recogidos en el artículo 88 de La Ley de Contratos del Sector Público 2017.

En Orihuela,

JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Arturo López Gómez

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

